



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. 010-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FOTOCOPIADO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-031000001-12-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el **número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, Benito Juárez, Ciudad de México**, celebrará la licitación pública nacional electrónica No. 010-19 para la contratación del **servicio de fotocopiado** como adelante se describe.

La licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación del servicio de fotocopiado, cuyas especificaciones se indican en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

El contrato abierto por asignar tendrá vigencia del primero de marzo al 31 de diciembre del año 2019, a fin de que el importe de los servicios se cubra con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para este ejercicio fiscal.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

- Ley.** - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento.** - Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Tribunal.** - Tribunal Superior Agrario.

Licitante. - Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación el **12 de febrero de 2019** y en COMPRANET (sistema electrónico de contrataciones gubernamentales). Se autorizó la reducción de plazo con base en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **18 de febrero de 2019 a las 14:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, para responder a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá

manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES

No habrá visita a las instalaciones.

3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **25 de febrero de 2019 a las 14:00 horas** en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

3.4.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal, administrativa y financiera deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, impresas en papel con membrete del licitante y contener:

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 2**), así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en CompraNet, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad y escrito de MIPYMES.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deben describir y anotar en un escrito dirigido al Tribunal, las **especificaciones y alcances** con sus cartas del servicio las que no serán

menores a las señaladas en el **ANEXO 1** de estas bases y entregar los documentos de cada rubro y subrubro que se apuntan a continuación:

PROPUESTA TÉCNICA	
I.	<p><u>Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 24 puntos o unidades porcentuales</u> La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:</p> <p>a). - Capacidad de los recursos humanos La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de <u>12 puntos.</u></p> <p>A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos:</p>
	<p>a.- Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.</p> <p>El licitante deberá integrar en su propuesta que cuenta con personal técnico capacitado para brindar la prestación del servicio solicitado mediante la presentación de carta del representante del fabricante en México avalando al personal, anexando la siguiente documentación:</p> <p>Los técnicos que se incluyan en el escrito por parte de los licitantes participantes deberán aparecer en el último comprobante de pago del SUA (sistema único de afiliación), ante el Instituto Mexicano del Seguro Social al que está obligado, en el que se demuestre, que los trabajadores con los que prestara el servicio se encuentran registrados ante este Instituto.</p> <p>Se le otorgara 5 Puntos</p> <p>Para la asignación de puntos, se tomará en consideración lo siguiente;</p> <p>1 a 3 técnicos. - 1 punto 4 a 6 técnicos. - 2 puntos 7 a 10 técnicos. - 3 puntos 11 a 14 técnicos. - 4 puntos 15 técnicos en adelante. - 5 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>
	<p>a.- Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.</p> <p>Se acreditará anexando, evidencia documental, como pueden ser diplomas, certificados, reconocimientos, etc., que hará constar que cuenta con personal técnico capacitado para brindar la prestación del servicio. Se le otorgara 3 puntos.</p> <p>Para la asignación de puntos, se aplicará la regla simple de tres.</p> <p>Se le otorgará el 100% de puntos al licitante que acredite que cuenta con personal técnico capacitado para brindar la prestación del servicio, mismo que deberá coincidir con la totalidad del personal registrado en el SUA (sistema único de afiliación).</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a</u></p>

<p><u>cero puntos</u></p> <p>a.- Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el trabajo, en el cual el personal propuesto por el licitante cuente con el conocimiento y habilidades necesarias para llevar a cabo el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>Se acreditará anexando evidencia documental que avalen al personal propuesto por el licitante, el cual deberá contar con el conocimiento y/o habilidades para llevar a cabo el servicio de fotocopiado con los que se otorgara el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>Se le otorgara 4 puntos.</p> <p>Para la asignación de puntos, se aplicará la regla simple de tres.</p> <p>Se le otorgara el 100% de puntos al licitante que presente mayor número constancias, cuyos nombres deben de coincidir con los trabajadores propuestos por el licitante, a los demás licitantes se les otorgaran puntuación de manera proporcional.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p>4.0 puntos</p>
<p>La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los aspectos señalados deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.</p>	
<p>b) <u>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</u> que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de <u>10.0 puntos</u>.</p>	
<p>b.- Primero. - Recursos Económicos,</p> <p>En este apartado se integrará la declaración anual 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuestos sobre la renta presentadas ante el servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La declaración anual, deberá acreditar que el capital contable es mayor al 20% del monto de la partida(s) por las que participa.</p> <p>Este aspecto tendrá un valor máximo de 5 puntos</p> <p>De acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Capital contable del 15.01% o superior = 5 puntos. Capital contable del 10.01% al 15.00% =2 puntos Capital contable menor al 10% =0 puntos</p> <p>(Para el caso de participación conjunta se evaluará sumando el capital contable de todos los y cada uno de los licitantes señalados en el convenio de participación)</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	<p>5.0 puntos</p>
<p>b.- Segundo. - Recurso de Equipamiento</p> <p>Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar:</p> <p>Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y que contenga: MOSAICO FOTOGRÁFICO que muestre que cuentan con la Infraestructura, el personal especializado y los equipos</p>	<p>5.0 puntos</p>

	<p>adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa de atención de reportes. Se otorgará 2 puntos. o Talleres, (lugar donde demuestre un área mínima de 5 metros cuadrados para poder trabajar con los equipos a reparar). Se otorgará 1 punto. o Bodegas (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje de equipos a reparar los cuales deberán de permanecer en resguardo hasta su reparación satisfactoria) Se otorgará 1 punto. o Vehículos (deberá de contar con un mínimo de dos vehículos destinados para el servicio objeto de la contratación, acreditando con sus respectivas facturas) Se otorgará 1 punto. <p>Se le otorgara un total de 5 puntos.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
	<p>Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.</p>	
	<p>c) Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de la presente convocatoria, y en caso de no contar con personal discapacitado, deberá presentar escrito indicando que no cuenta con este personal.</p> <p>Se otorgará 1 punto</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p>1.0 punto</p>
	<p>d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación de servicio que se trate.</p> <p>En caso de que El licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,</p> <p>Se otorgará 1 punto</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p>1.0 punto</p>
<p>II.</p>	<p><u>Experiencia y especialidad del licitante.</u> Este rubro tendrá un valor de 18 puntos, de la presente convocatoria.</p> <p>La distribución de la puntuación es únicamente entre los siguientes subrubros:</p>	

	<p>a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate. El licitante deberá de acreditar la experiencia con el mayor tiempo prestando servicios iguales a los que se solicita en la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 año de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio <p>2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 2 a 3 años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. <p>4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 4 a 5 años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. <p>6 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 6 o más años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. <p>9 puntos</p> <p>Se otorgarán 9 puntos</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un mayor número de años de experiencia en servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo con los contratos que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado, contratos formalizados completos y concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento. , (Sin importar que cada contrato no tenga vigencia de los 365 días del año),</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en tal supuesto.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos (Sólo se aceptaran contratos cuyo objeto sea el servicio de fotocopiado). Se deben entregar al menos 10 contratos que acrediten servicio a 40 equipos o más, aplicando a los años que se quiera validar.</u></p>	9.0 puntos
	<p>b) Especialidad. Deberá presentar Copia de contratos brindando el servicio de fotocopiado con 40 equipos (multifuncionales / fotocopiadoras) o más, los cuales deberán estar vigentes pudiendo ser de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial o cualquier dependencia de gobierno, y en condiciones similares establecidas en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 contrato con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. <p>2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 2 contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. <p>4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 3 contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. <p>6 puntos</p>	9.0 puntos

	<p>❖ 4 contratos o más con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>9 puntos</p> <p>Se otorgarán un máximo de 9 puntos</p> <p>El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha realizado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria.</p> <p>En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
III.	<p>Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación de 8.0 puntos</p> <p>La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:</p> <p>a) Metodología para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio,</p> <p>Se le otorgaran 3 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p> <p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.</p> <p>Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo técnico y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras</p> <p>Se le otorgaran 3 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p> <p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <p>Presentar el Organigrama de la empresa y Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia, en la prestación del servicio.</p> <p>Se le otorgaran 2 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p>3.0 puntos.</p> <p>3.0 puntos.</p> <p>2.0 puntos.</p>
IV.	<p>Cumplimiento de contratos Este rubro tendrá una puntuación de 10.0 puntos, De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato.</p>	

<p>Se asignará puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente con un mínimo de 1 año acorde objeto de esta licitación en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar:</p> <p>a) Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde prestó el servicio se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>En donde:</p> <p>1 a 2 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios.</p> <p>2 puntos</p> <p>3 a 4 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios.</p> <p>4 puntos</p> <p>5 o más cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios.</p> <p>5 puntos</p> <p>Se le otorgara un máximo de 5 puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p>	<p>5.0 puntos</p>
<p>b) Las cartas para la devolución o cancelación de fianza se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>1 a 2 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora.</p> <p>2 puntos</p> <p>3 a 4 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora.</p> <p>4 puntos</p> <p>5 o más Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora.</p> <p>5 puntos</p> <p>Se le otorgara un máximo de 5 puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite contratos, concluidos previos al acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p>	<p>5.0 puntos</p>

	<p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN. - La cotización que presenten los licitantes deberá ajustarse a precios unitarios por copia (hasta 3 decimales o milésimas), en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

Asimismo, los participantes dentro de su proposición económica deben indicar la vigencia de la proposición la que no será menor de 90 días naturales posteriores a la fecha del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Una vez emitido el fallo los precios se mantendrán durante la vigencia del contrato.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el sobre especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos a través del sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en las páginas de CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante envíe proposiciones.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones enviadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios licitados no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes a las propuestas presentadas.

No obstante, lo anterior en el caso de que una propuesta sea desechada por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el **numeral 5** de la presente convocatoria, sólo se procederá a la evaluación de las subsecuentes propuestas que previamente hayan pasado a la etapa de evaluación.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde al 60% de la evaluación total, será evaluada conforme al criterio que se indica en el siguiente cuadro, tomando en cuenta las características, complejidad o magnitud de los servicios materia de esta licitación pública:

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la

calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios ofertados, verificando las operaciones aritméticas con objeto de confirmar el importe total o máximo del servicio ofertado, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, conforme a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La puntuación o unidades porcentuales son igual a **40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para efectos de proceder a la evaluación de la Propuesta Económica se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y solo se considera el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases serán desechadas.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de las presentes bases.

El Tribunal efectuará las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal verificará por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR UNA PROPUESTA.

Adicionalmente a lo anotado en las presentes bases, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas bases.

5.3. La información proporcionada por el licitante resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.

5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.9. Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello.

5.10 Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su Reglamento u otra disposición aplicable.

5.11 Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del o los contratos se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar lectura al fallo, se realizará una junta a las **19:00 horas del día 28 de febrero de 2019**, con la presencia de los servidores públicos del Tribunal, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de este y se entregará una copia a los asistentes del Tribunal.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 4**) dentro de los **treinta** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los cinco días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Anotar en la relación el número del registro)**

b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. **(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)**

d) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

e) CURP para personas físicas. **(Anotar en la relación el número del registro)**

f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)

g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. **(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)**

El licitante que hubiese firmado contratos con el Tribunal podrá entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal y domicilio de la empresa y, que continúa el mismo representante registrado con facultades para suscribir el contrato; además anotará el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del monto total del mismo, antes de I. V. A. Para este efecto deberá considerar el precio por copia, multiplicado 300,000 copias, y a su vez multiplicarlo por **10 meses** se servicio. La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el prestador del servicio no entrega la referida fianza, el Tribunal rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Tribunal podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento hasta del 20% o disminución no mayor al 10% de las cantidades de los servicios a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.4.2.3.**

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación de los servicios adicionales será pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El Tribunal podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumpliera con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia de los precios señalada en el **punto 3.4.2.3**.

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DEL SERVICIO Los participantes en esta licitación deberán indicar el plazo de inicio del servicio, contado a partir de la fecha señalada en el **punto 1** de estas bases.

El participante que resulte ganador en esta licitación deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio en el plazo señalado. Para este efecto, deberá entregarse la carta compromiso que como **ANEXO 3** se adjunta a estas bases.

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al licitante.

Tratándose de trabajos realizados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Tribunal notificará al proveedor dichas deficiencias, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción de los trabajos, para su reposición, sin costo adicional.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los trabajos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El prestador del servicio deberá realizarlo en las oficinas del Tribunal, cuyo domicilio se anota en el **ANEXO 1** de las presentes bases; éste podrá cambiar durante la vigencia del contrato y el licitante ganador se obliga a la reubicación de sus equipos sin cargo para el Tribunal.

El Tribunal podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización del servicio al licitante ganador.

13.- TRANSPORTE DEL EQUIPO

El transporte del equipo será a cargo del proveedor.

14.- ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

Los seguros del equipo serán por cuenta del proveedor y deberá cubrir todos los riesgos durante su traslado, instalación y ejecución de los servicios.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El pago de los servicios realizados se efectuará en forma mensual dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción formal de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que él o los licitantes ganadores presenten la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

El domicilio fiscal del Tribunal Superior Agrario (TSA-920227-QH7) es Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Benito Juárez, Ciudad de México.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

16.2.2 Los servicios y los equipos que presenten fallas o defectos y no sean reparados, corregidos o repuestos a satisfacción del Tribunal.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea de los servicios, por cada día de retraso en relación con los plazos señalados en los **puntos 1 y 12.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por recibir, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Tribunal conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los servicios al Tribunal Superior Agrario, infrinja patentes o marcas o viole registros del derecho de autor.

17.3 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.3.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en Cuauhtémoc número 451, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C. P. 03000, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los 6 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, concluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.3.2 Controversias. - Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.3.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el Tribunal no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.4 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad (**ANEXO 2**)
- 3.4.2.1.2 Carta de no estar comprendido en los supuestos de los Artículos 50 y 60
- 3.4.2.1.3 Declaración de integridad
- 3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

Los indicados en los puntos:

SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.2 Especificaciones técnicas, alcances y escritos, documentación de los rubros y subrubros.

TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.3 Precios de los servicios y vigencia de la proposición

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 010-19
 TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
 UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES
 ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	1	FOTOCOPIA	<p>SERVICIO DE COPIADO EN ESTE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC 451, COL. PIEDAD NARVARTE, ALCANDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000 CIUDAD DE MÉXICO, CON EL SIGUIENTE EQUIPO:</p> <p>PRIMER PISO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO.</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS; UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1%, FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJAS DE 3000 HOJAS.</p> <p>OFICIALÍA DE PARTES DE LA D.G.A.J.</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS; UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1%, FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJAS DE 3000 HOJAS.</p> <p>PRIMER PISO OFICIALÍA DE PARTES</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17" MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO) Y ENGRAPADOR.</p> <p>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</p>

			<p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17" MÍNIMO DE 5 1/2" X8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO) Y ENGRAPADOR.</p> <p>SINDICATO SNTTA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17" MÍNIMO DE 5 1/2" X8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO) Y ENGRAPADOR.</p> <p>SINDICATO SINADETA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17" MÍNIMO DE 5 1/2" X8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO) Y ENGRAPADOR.</p> <p>SEGUNDO PISO DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11"X17" MÍNIMO DE 5 1/2" X8 1/2" ZOOM DE 25% A 400%, EN INCREMENTOS DE 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO) Y ENGRAPADOR.</p> <p>TERCER PISO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2"X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1%, FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>3 EQUIPOS CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 60000 COPIAS C/U, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>CUARTO PISO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>4 EQUIPOS CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 60000 COPIAS C/U, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>QUINTO PISO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>2 EQUIPOS CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS C/U, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>QUINTO PISO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>SEXTO PISO UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2"</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>SEXTO PISO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>SÉPTIMO PISO MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO)Y ENGRAPADOR.</p> <p>OCTAVO PISO LADO ORIENTE MAGISTRATURA NUMERARIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>OCTAVO PISO LADO PONIENTE</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>MAGISTRATURA NUMERARIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>NOVENO PISO LADO ORIENTE MAGISTRATURA NUMERARIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>NOVENO PISO LADO PONIENTE MAGISTRATURA NUMERARIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>DÉCIMO PISO ASESOR DE PRESIDENCIA</p> <p>1 EQUIPO CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 45000 COPIAS, UNA VELOCIDAD DE 80 COPIAS POR MINUTO, TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 250 ORIGINALES (MÍNIMO), ENGRAPADOR Y CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA DE 3000 HOJAS.</p> <p>DÉCIMO PISO PRESIDENCIA</p> <p>2 EQUIPOS CON CAPACIDAD MÍNIMA MENSUAL DE 40000 COPIAS C/U, UNA VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO,</p>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TAMAÑO ORIGINAL MÁXIMO DE 11" X 17", MÍNIMO DE 5 1/2" X 8 1/2", ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1% FINISHER, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 ORIGINALES (MÍNIMO) Y ENGRAPADOR.

ALCANCES

EL VOLÚMEN PROMEDIO MENSUAL EN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, ES DE 200,000 A 300,000 COPIAS, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COMPROMISO PARA LOS TRIBUNALES.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ EFECTUARSE DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, A CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, DEPENDIENDO DEL VOLÚMEN DE COPIADO MENSUAL QUE PROCESE CADA EQUIPO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE SER PROPORCIONADO CADA VEZ QUE SEA REPORTADO ALGÚN O ALGUNOS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, EN UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 3 HORAS.

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE CON EQUIPO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO AL 100% DE OPERACIÓN Y DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y APARIENCIA FÍSICA, CON COPIADO DE PRIMERA CALIDAD; DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MATERIALES Y REFACCIONES PARA SU OPERACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE PAPEL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL TRIBUNAL.

EL TRIBUNAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O RECHAZAR EL EQUIPO DEL LICITANTE GANADOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN CONTAR CON CÓDIGOS DE USUARIO PARA EL CONTROL EFICIENTE DE COSTOS, QUE PERMITAN DETERMINAR EL NÚMERO DE COPIAS POR CÓDIGO EN FORMA MENSUAL.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE DEL LICITANTE GANADOR, MANTENER SIEMPRE EN RESERVA UN MÍNIMO DE DOS PIEZAS DE TÓNER DISPONIBLES EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ADEMÁS DE LA QUE SE ENCUENTRA EN USO.

TODOS LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 1, DEBERÁN SER DE UNA SOLA MARCA Y TENDRÁN QUE CUMPLIR CON UN

			<p>VOLTAJE DE 127 VOLTS.</p> <p>EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE CAPACITAR A LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE CADA EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL.</p> <p>PARA TODOS LOS EQUIPOS SE REQUIEREN ALIMENTADORES DE ORIGINALES PARA REALIZAR COPIAS POR AMBAS CARAS AUTOMÁTICAMENTE.</p> <p>LOS EQUIPOS SOLICITADOS, DEBERÁN CONTAR CON LA TARJETA DE RED Y DE ESCANER PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE IMPRESIÓN Y ESCANER.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN TENER DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y VENTAJAS DE CADA MODELO DE COPIADORA. DEBEN DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y VENTAJAS DE CADA MODELO DE COPIADORA Y DE SU PROCESO DE COPIADO EN MANUALES, CATÁLOGOS O FOLLETOS, SEÑALANDO EL NÚMERO Y TIPO DE COPIADORAS QUE SE ASIGNARÁN A CADA PARTIDA, ASÍ COMO LA MARCA, MODELO Y CAPACIDAD MENSUAL DE COPIADO DE CADA UNA.</p> <p>NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE NO CONTEMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO 1. EN EL CASO EN EL QUE EL MANUAL, FOLLETO O CATÁLOGO NO CONTenga LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTAS BASES, ADEMÁS DE ESTAR CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS EQUIPOS QUE PROPONE CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTE ANEXO.</p> <p>LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN CARTAS DEL FABRICANTE Y DEL LICITANTE, EN QUE SEÑALEN QUE EL EQUIPO CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL TRIBUNAL Y QUE ES NUEVO O, EN SU CASO, FUNCIONALMENTE NUEVO, AL 100% DE OPERACIÓN Y DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA; EL EQUIPO DEBERÁ OPERAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DOMICILIO DEL TRIBUNAL.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE, DIRIGIDA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ADEMÁS DE UNA CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE QUE SE HACE CARGO DE LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>LOS LICITANTES SE COMPROMETERÁN A REPONER DE INMEDIATO O EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, EL EQUIPO QUE DEJE DE FUNCIONAR POR DESCOMPOSTURA, POR OTRO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DE LA MISMA TECNOLOGÍA Y QUE IGUAL TRATAMIENTO SE DARÁ A LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN DOS O MÁS DÍAS PARA SU REPARACIÓN Y A LOS QUE TENGAN MÁS DE TRES REPORTES MENSUALES DE FALLAS. QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AUTORIZA AL TRIBUNAL A DESCONTAR DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN, LOS IMPORTES DE LOS SERVICIOS DE COPIADO QUE OBLIGADAMENTE SE REALICEN EN OTROS ESTABLECIMIENTOS.</p> <p>LOS LICITANTES SE COMPROMETERÁN A ATENDER LOS REPORTES DE FALLAS Y NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE TRES HORAS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICEN QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS ACEPTAN EN SU FUNCIONAMIENTO, PAPEL QUE CONTenga EL 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, MANTENIENDO LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y OPERACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.</p> <p>LOS LICITANTES MANIFESTARÁN POR ESCRITO QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ENTREGARÁN COPIA DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO O RECONSTRUIDO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SCFI-1993, NOM-019-SCFI-1988, NORMA MEXICANA NMX-I-011-NYCE-2003 EXPEDIDAS TODAS POR NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C. (NYCE), A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES, ADICIONALMENTE EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS RECONSTRUIDOS SE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE RECONSTRUCCIÓN EXPEDIDO POR NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C. (NYCE) VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ SER REQUERIDO PARA EXHIBA</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				EN CUALQUIER MOMENTO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, EN CASO DE NO HACERLO ESTARÁ SUJETO A LAS SANCIONES LEGALES QUE DE ELLO DERIVEN. ADEMÁS, SE DEBERÁ PRESENTAR LA NORMA NMX-I-20000-1-NYCE-2012 (ISO/IEC 20000-1:2011), VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 010-19
MODELO DE CONTRATO

**MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MINIMAS QUE
DEBERÁ CONTENER EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
FOTOCOPIADO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR _____, EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "El Tribunal"

a) Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

b) Que celebró la convocatoria para la (el) _____ número _____, para la contratación del servicio de fotocopiado, conforme a las Bases respectivas que fueron adquiridas por los participantes.

c) Que la (el) _____ antes identificada se celebró con fundamento en el artículo 26 fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que el Titular de la Unidad General Administrativa que suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para su celebración, en términos de la fracción XVI del artículo 53 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

e) Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.

f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número _____, de la Calle _____, colonia _____, Alcaldía _____, C.P. _____ en esta Ciudad.

II.- De "El Prestador de Servicios"

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre _____, como lo hace constar con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública # _____ en _____.

b) Que es representada en este acto por _____ quién acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido modificadas ni revocadas.

c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____.

d) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativos y Judicial Federales, ni en los Organismos en los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público.

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

f) Que cuenta con los elementos técnicos y de operación para prestar el servicio de fotocopiado y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

g) Que participó en el procedimiento de número _____ anteriormente referido.

h) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número _____ de la Calle _____, Colonia _____, C.P. _____ alcaldía _____, en _____ esta Ciudad.

III.- De ambas partes:

a) Que reconocen que el fallo de la (el) _____ señaló ganador al prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª.- El objeto del contrato consiste en la obligación de **“El Prestador de Servicios”** de prestar el servicio de fotocopiado con ____ equipos a **“El Tribunal”**, que comprenderá fundamentalmente en copiado de primera calidad, en los lugares y de la manera siguiente:

Cantidad	Velocidad por minuto (copias)	Área	Ubicación

2ª.- **“El Tribunal”** se obliga a pagar a **“El Prestador de Servicios”**, por el servicio indicado, la cantidad de \$____ (**CANTIDAD CON LETRA**), más el Impuesto al valor Agregado, por cada copia procesada.

3ª.-El pago de la cantidad convenida será cubierto a **“El Prestador de Servicios”**, por trabajos realizados y por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, con los debidos requisitos fiscales.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **“El Prestador de Servicios”**, presenten errores o deficiencias, **“El Tribunal”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Prestador de Servicios”** presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

“El Tribunal” efectuará los pagos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**), para ello previamente **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada con 18 posiciones, lo cual permitirá a **“El Tribunal”** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª.- **“El Prestador de Servicios”** se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato, en el inmueble que ocupan las oficinas del Tribunal Superior Agrario, que es el marcado con el número ____ de la Calle de _____,

Colonia _____, Alcaldía _____, en esta ciudad, pudiendo **“El Tribunal”** cambiar, aumentar o disminuir tales lugares, comunicándoselo oportunamente a **“El Prestador de Servicios”**.

5º.- La vigencia de este contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

“El Prestador de Servicios” manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **“El Tribunal”** celebre uno nuevo con **“El Prestador de Servicios”** mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **“El Tribunal”** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

6º.- **“El Prestador de Servicios”** se compromete a que el equipo antes identificado que sea destinado al copiado, son de una sola marca, los cuales cumplen con un voltaje de 127 volts; son equipos nuevos o funcionalmente nuevos al 100% de operación y de última tecnología, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y de apariencia física, con copiado de primera calidad, los cuales contendrán además todos los materiales y refacciones para su operación, debiendo contar con códigos de usuario que permitan determinar el número de copias mensual, así como mantener siempre en reserva un mínimo de dos piezas de tóner disponibles en cada uno de los equipos, además de la que se encuentra en uso. Todos los equipos contarán con alimentadores de originales para realizar copias por ambas caras automáticamente.

“El Prestador de Servicios”, impartirá la capacitación para el manejo de los equipos sin costo adicional para **“El Tribunal”** a todos los operarios responsables de los mismos.

7º.- **“El Tribunal”** se obliga a proporcionar el papel necesario y a destinar el personal requerido para el copiado, materia del presente contrato.

8º.- En caso de que **“El Tribunal”** llegare a requerir la prestación de servicios adicionales, deberá notificarlo a **“El Prestador de Servicios”** con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación.

9º.- El servicio de mantenimiento del equipo de copiado será proporcionado exclusivamente por el personal que, por su cuenta, contrate **“El Prestador de Servicios”** el cual tendrá acceso a las instalaciones de **“El Tribunal”** sin otro requisito que el de la identificación.

10º.- El servicio de mantenimiento preventivo de cada equipo de fotocopiado se realizará de forma mensual dentro de los primeros cinco días

hábiles de cada mes, dependiendo del volumen de copiado mensual que procese cada equipo, mientras que el servicio de mantenimiento correctivo del mismo equipo de fotocopiado se deberá proporcionar dentro de las tres horas siguientes al momento en que el **“El Prestador de Servicios”** reciba la comunicación correspondiente.

11ª.- “El Tribunal” dará las facilidades necesarias a **“El Prestador de Servicios”** para el desempeño de los servicios a su cargo, y podrá hacer las recomendaciones que juzgue convenientes para su mejor prestación, las que serán atendidas por **“El Prestador de Servicios”**, siempre y cuando las mismas no sean contrarias al objeto del presente contrato.

12ª.- “El Tribunal” acepta expresamente que el personal de **“El Prestador de Servicios”** no deberá realizar otras funciones diferentes a las estipuladas en su contratación.

13ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a uniformar a los empleados encargados del servicio materia de este contrato, bajo las normas establecidas por el mismo, y vigilará que sus trabajadores se abstengan de intervenir en cualquier asunto que no sea propio del servicio contratado.

14ª.- “El Prestador de Servicios” proporcionará los instrumentos necesarios para el desempeño del servicio contratado, incluyendo todos los materiales y refacciones para el mantenimiento y operación del equipo de fotocopiado. La maquinaria y el equipo que se utilice en el desempeño del servicio convenido a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, serán propiedad de éste, por lo que a él le corresponde la reparación y mantenimiento de los mismos.

15ª.- La reparación que sea necesaria efectuar al mobiliario propiedad de **“El Tribunal”**, cuyo daño haya sido motivado por descuido, culpa o negligencia del personal de **“El Prestador de Servicios”** al realizar los servicios que le corresponden, será a cargo de este último. De ser el caso, los seguros del equipo serán por cuenta de **“El Prestador de Servicios”** y deberán cubrir todos los riesgos durante su traslado, instalación y ejecución de los servicios.

16ª.- “El Prestador de Servicios” no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **“El Tribunal”**.

17ª.- En el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a **“El Tribunal”** de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar.

18ª.- “El Tribunal”, por cada día de retraso en la prestación del servicio, aplicará a **“El Prestador de Servicios”** una pena convencional del ____ del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **“El Prestador de Servicios”** faculta expresamente a **“El Tribunal”** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **“El Prestador de Servicios”**.

19ª.- “El Tribunal” designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, al titular de _____; funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **“El Prestador de Servicios”** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de resultar aplicable la sanción establecida en la cláusula 18ª de este contrato.

20ª.- “El Tribunal” podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.

21ª.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

- a) El cumplimiento del plazo fijado.
- b) La realización del objeto.
- c) Por nulidad.
- d) Por convenio expreso entre las partes.

22ª.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** ratifican su obligación de sujetarse a las referidas bases de la convocatoria _____, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en materia de Licitación Pública para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

23ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos indicados en su oferta técnica-económica que presentó en el procedimiento de _____.

24ª.- “El Prestador de Servicios” presentará una fianza a favor de _____ por el ____ del valor total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando para ello la fórmula y características que se indican en el numeral ____ de las bases del procedimiento ya referido, con el fin de garantizar el cumplimiento de dicho contrato, lo que hará dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del presente documento, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo **103** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **“El Prestador de Servicios”** cumple a satisfacción de **“El Tribunal”** las obligaciones objeto del contrato, **“El Tribunal”** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

25º. - “El Prestador de Servicios” se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de éste último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **“El Prestador de Servicios”** también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.

26ª.- Por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **“El Tribunal”**, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas inimputables a **“El Tribunal”**, no se requerirá de la solicitud de **“El Prestador de Servicios”**.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

27ª.- Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

28ª.-Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de ____.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
ADMINISTRATIVA**

REPRESENTANTE